REUNIÓN DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE:

- GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

- PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- LEGISLACIÓN Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

DE LA H. LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.

- ANÁLISIS DE LA INICIATIVA DE LEY CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 5 Y 11 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, SE ADICIONA EL SEGUNDO PÁRRAFO RECORRIÉNDOLE EL SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 73 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE EXPIDE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA ANAÍS MIRIAM BURGOS HERNÁNDEZ, LA DIPUTADA BEATRIZ GARCÍA VILLEGAS, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA Y LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

CELEBRADA EL DÍA 06 DE AGOSTO DEL 2021.

PRESIDENCIA DEL DIP. JUAN MACCISE NAIME.

PRESIDENTE DIP. JUAN MACCISE NAIME. Doy la bienvenida a las diputadas y los diputados a estas comisiones legislativas y valoro su actitud responsable en esta encomienda, saludo a quienes nos acompañan a través de las diversas plataformas digitales.

Esta reunión en modalidad mixta se ajusta al artículo 40 Bis de nuestra Ley Orgánica

Para la validez de la reunión pido a la Secretaría verifique el quórum.

SECRETARIO DIP. JUAN JAFFET MILLÁN MÁRQUEZ. Procedo a verificar el quórum.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

*(Registro de asistencia)*

COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

*(Registro de asistencia)*

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

*(Registro de asistencia)*

SECRETARIO DIP. JUAN JAFFET MILLÁN MÁRQUEZ. Claro que si diputada Isanami Paredes Gómez, se registra su asistencia diputada.

PRESIDENTE DIP. JUAN MACCISE NAIME. Y si puede registrar también la asistencia de la diputada Lizbeth Veliz Díaz, por favor.

Claro que sí, diputada, queda registrada su asistencia.

SECRETARIO DIP. JUAN JAFFET MILLÁN MÁRQUEZ. Se tomó lista de asistencia Presidente.

PRESIDENTE DIP. JUAN MACCISE NAIME. Se declara la existencia del quórum y se abre la reunión de las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Participación Ciudadana y de Legislación y Administración Municipal, siendo las doce horas con treinta y cuatro minutos del día viernes seis de agosto del año dos mil veintiuno.

Informe la Secretaría sobre la propuesta de orden del día.

SECRETARIO DIP. JUAN JAFFET MILLÁN MÁRQUEZ. La propuesta del orden del día es la siguiente:

1.- Análisis de la iniciativa de ley con proyecto de decreto por la que se reforman los artículos 5 y 11 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se adiciona el segundo párrafo recorriéndole el subsecuente del artículo 73 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se expide la Ley de Participación Ciudadana del Estado de México, presentada por la diputada Anais Miriam Burgos Hernández, la diputada Beatriz García Villegas, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena y la Comisión de Participación Ciudadana.

2.- Clausura de la reunión.

PRESIDENTE DIP. JUAN MACCISE NAIME. Solicito a quienes estén de acuerdo en que la propuesta que ha informado la Secretaría, sea aprobada con el carácter de orden del día, se sirvan levantar la mano. ¿En contra, En abstención?

SECRETARIO DIP. JUAN JAFFET MILLÁN MÁRQUEZ. La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTE DIP. JUAN MACCISE NAIME. Para sustanciar el punto 1, la Secretaría leerá la exposición de motivos de la iniciativa de ley con proyecto de decreto por la que se reforman los artículos 5 y 11 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se adiciona un segundo párrafo recorriéndose el subsecuente al artículo 73 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se expide la Ley de Participación Ciudadana del Estado de México, presentada por la diputada Anais Miriam Burgos Hernández, la diputada Beatriz García Villegas, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena y la Comisión de Participación Ciudadana.

SECRETARIO DIP. JUAN JAFFET MILLÁN MÁRQUEZ. …

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De la Iniciativa con Proyecto de Decreto, mediante la cual se reforman y adicionan los artículos 4, 5, 10, 11, 13, 14, 29, 88 Bis y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

La participación Ciudadana se ha conceptualizado como la acción colectiva de los actores sociales e institucionales de integrarse, proponer, controlar y evaluar críticamente los procesos de decisión, del mismo concepto podemos decir que la figura de participación ciudadana es un instrumento de fortalecimiento de la democracia mediante la implementación de procesos para legitimar decisiones públicas.

El desarrollo de instrumentos para la participación ciudadana están teniendo una gran relevancia aunque su implementación significa una serie de retos importantes entre los que podemos mencionar el reconocimiento real del derecho, asegurar la participación de la ciudadanía, la creación de un marco normativo efectivo, reforzar el sector asociativo y el no organizado, crear una cultura más participativa, entre otros.

Teniendo en cuenta el gran reto que significa la implementación de los mecanismos de participación ciudadana; pero también la gran importancia de garantizar que la ciudadanía participe en las decisiones gubernamentales, el actual gobierno federal incluyó en su Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 el reconocimiento de la participación ciudadana como un medio para el fortalecimiento democrático y acciones para promoverla.

Desde el Gobierno Federal se ha reconocido a la participación ciudadana como un medio para el fortalecimiento democrático dotándose de una democracia participativa para socializar el poder político e involucrar a la sociedad en las grandes decisiones nacionales.

Con lo que se ha reivindicado el principio de que el gobierno mande obedeciendo y queremos una sociedad que mandando se obedezca a sí misma, con el sólo hecho de que la participación sea parte importantísima en el proceso de fortalecimiento de las democracias, esta Legislatura debe promover esfuerzos para incorporar a la ciudadanía en las decisiones públicas, mediante una agenda que dé resultados y propicie avances para promover la participación, su efectividad y la capacidad de que sus mecanismos gocen de plena legitimidad.

La revocación de mandato y la consulta popular fueron las 2 primeras figuras en ser propuestas en una iniciativa a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para establecer las particularidades de su regulación, por ello, en diciembre de 2019 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el decreto mediante el cual se reformaban diversos artículos de nuestra Constitución Federal para regular ambas figuras, y donde se reconoce que la transformación democrática de régimen político, al mismo tiempo funciona para cultivar una cultura participativa en las personas y en las organizaciones sociales.

De estas reformas sobresalen los aspectos siguientes: En lo relativo a la consulta popular se incorporó el aspecto regional en los temas de trascendencia sujetos a consulta popular, en el caso de temas regionales podrán solicitarla los ciudadanos de una o más entidades federativas en un número equivalente al menos al 2% de los inscritos en la lista nominal de electores de la entidad o entidades federativas que correspondan.

Se señala que no podrán ser objeto de consulta popular la permanencia o continuidad en el cargo de los servidores públicos de elección popular, las obras de infraestructura en ejecución, entre otras.

Se realizarán el primer domingo de agosto, en el caso de la revocación de mandato será convocado por el Instituto Nacional Electoral la petición de las y los ciudadanos, en un número equivalente al menos al 3% de los inscritos en la lista nominal de electores, siempre y cuando en la solicitud correspondan a por lo menos 17 entidades federativas y que representen como mínimo el 3% de la lista nominal de electores en cada una de ellas; se podrá solicitar en una sola ocasión y durante los tres meses posteriores a la conclusión del tercer año del periodo constitucional, se realizará mediante votación libre, directa y secreta de ciudadanas y ciudadanos inscritos en la lista nominal el domingo siguiente a los 90 días posteriores a la convocatoria y en fecha no coincidente con las jornadas electorales federal o locales.

Para que el proceso de revocación de mandato sea válido, deberá haber una participación de por lo menos el 40% de las personas inscritas en la lista nominal de electores, la revocación de mandato sólo procederá por mayoría absoluta.

De manera general la reforma constitucional dio origen a las figuras descritas, asignó la organización, desarrollo y ejecución al órgano electoral, estableció la cadena impugnativa, otorgado atribuciones al Tribunal Electoral, pero al mismo tiempo mandató dos cosas esenciales, que el Congreso de la Unión expida la ley respectiva y que las Constituciones de las entidades federativas dentro de los 18 meses siguientes a la entrada en vigor del decreto garantizaran el derecho ciudadano a solicitar la revocación de mandato de la persona titular del Poder Ejecutivo local.

A pesar del mandato a las legislaturas locales, por lo que respecta a la Legislatura del Estado de México hasta la fecha no se han realizado las reforman necesarias para cumplirla, en diferentes momentos de esta LX legislatura los diputados que integramos el Grupo Parlamentario de morena, hemos presentado diversas iniciativas para reformar la Constitución local y diversos ordenamientos, así como para expedir la Ley de Participación Ciudadana.

Para complementar este proceso se presenta iniciativa con proyecto de decreto para reformar los artículos 4, 5, último párrafo, 10 segundo párrafo, 11 primer párrafo, 13 primer párrafo, 14, 29 fracción VIII, numerales primero, segundo, tercero y cuarto y 128 fracción XIV recorriéndose el actual a la subsecuente, así como adicionar a los artículos 29, un párrafo segundo al numeral segundo de la fracción VIII y las fracciones X y XI y al 88 Bis, la fracción V todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Con estas reformas y adiciones, se pretende cumplir el mandato constitucional generado por el Congreso de la Unión, cuyo término de 18 meses ya feneció, para garantizar el derecho ciudadano a solicitar la revocación de mandato, homologar nuestra Constitución con lo establecido en la Constitución Federal en materia de mecanismos de participación ciudadana, generar las bases para garantizar los derechos de participación que tienen los ciudadanos.

Considerar la asignación de atribuciones del todo el proceso de los mecanismos de participación ciudadana, entre otros más.

Estamos conscientes de que las reformas constitucionales que se presentan, son tan sólo el primer paso del camino, que nos deberá llevar a la implementación de todo un sistema de participación ciudadana, donde se privilegie el derecho de participar en las decisiones de gobierno, pero será necesario también generar todo el marco normativo que permita implementar e instaurar en nuestra entidad los mecanismos de participación ciudadana.

Por lo anterior expuesto, se somete a consideración de esta legislatura el siguiente proyecto de decreto, por el que se reforman diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de garantizar la evaluación integral y permanente de las políticas públicas, programas y acciones en materia de desarrollo social, para que una vez que sean analizados en las comisiones legislativas a las que sea turnado, sea aprobado en sus términos.

Con respecto a la iniciativa de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de México, en el seno de estas comisiones unidas, anteriormente ya se había hecho lectura de los preámbulos requeridos y se continúa con la sesión de trabajo.

PRESIDENTE DIP. JUAN MACCISE NAIME. Gracias, diputado.

Solicito a la Secretaría registrar la asistencia de la diputada María de Jesús Galicia Ramos.

SECRETARIO DIP. JUAN JAFFET MILLÁN MÁRQUEZ. Se registra la asistencia.

PRESIDENTE DIP. JUAN MACCISE NAIME. Pregunto a las diputadas y los diputados, si desean hacer uso de la palabra y solicito a la Secretaría registre, el turno de oradores.

DIP. ANAÍS MIRIAM BURGOS HERNÁNDEZ. Sí pueden registrar mi asistencia, diputada Anais Burgos por favor, perdón

SECRETARIO DIP. JUAN JAFFET MILLÁN MÁRQUEZ. Sí.

DIP. ANAÍS MIRIAM BURGOS HERNÁNDEZ. Perdón… que puedan registra mi participación quiero hacer uso de la palabra por favor.

PRESIDENTE DIP. JUAN MACCISE NAIME. Se registra.

DIP. MARIO GABRIEL GUTIÉRREZ CUREÑO. Favor de registra la asistencia diputado Gutiérrez Cureño.

PRESIDENTE DIP. JUAN MACCISE NAIME. Queda registrada diputado.

A continuación tiene uso de la palabra, la diputada Beatriz García Villegas del Grupo Parlamentario del Partido morena.

Adelante diputada.

DIP. BEATRIZ GARCÍA VILLEGAS. Muchas gracias compañeras y compañeros, se nota nuestro viernes sin embargo yo quiero agradecer a todas y todos ustedes por su valiosa participación para esta mesa que continua fortaleciendo, el tema del Ley de Participación Ciudadana y justamente en ese tema me gustaría comenzar, mi intervención felicitando a todas y todos quienes han estado aportado sus valiosos comentarios, porque como bien sabrán esta conjunción y estas mesas de trabajo se han estado llevando a cabo, justamente para hacer el análisis y la creación de la Ley de Participación Ciudadana, que es el producto de 3 proyectos muy importantes, uno que fue la creación de la Ley de Participación Ciudadana, propuesta por la diputada Beatriz García Villegas, la Ley de Participación Social y Desarrollo Comunitario del Estado de México, propuesta por la diputada Anais Miriam Burgos y también de los Foros para la Creación del Proyecto de Ley de Participación Ciudadana del Estado de México.

Que fue un trabajo arduo de nuestras compañeras y compañeros de esta comisión, los cuales llevaron a cabo los foros para la creación del proyecto de la Ley de Participación Ciudadana, en el cual, uno de su puntos principales, y a los cuales también tomamos en cuenta para que tuviera, el cuerpo esta iniciativa de ley que hoy se está conjuntando y que hemos estado analizando, que son los mecanismos de participación ciudadana.

Los mecanismos de participación ciudadana que se atendieron en estos foros son parte del trabajo que nos hemos llevado a cabo en estas mesas para hacer su análisis, la viabilidad que debe de existir en nuestra constitución y con ello pues todo el trabajo de las diputadas y diputados miembros de esta comisión que aportaron.

Y justo como lo decía su convocatoria que era a las organizaciones de la sociedad civil, libres de las mismas, servidores públicos, comunidad académica, empresarios y a la ciudadanía en general, es lo que se recogió en estos foros y es lo que hoy se está plasmando en este trabajo, y justamente además de estas actividades que generaron este proyecto de decreto que ya estamos presentando y que un ordenamiento que tiene por objetivo regular los mecanismos de participación ciudadana y sus órganos de representación, a efecto de que las y los habitantes puedan organizarse para relacionarse entre sí y con los distintos órganos de gobierno local.

Todas y todos en estas reunión tenemos conocimiento de lo que sea hecho necesario para estructurar este proyecto y justamente lo que buscamos es importante contar con los fundamentos jurídicos y con sus valiosas aportaciones, para ya tener una resolución final.

Es urgente generar un acuerdo consensado que abone al proyecto para que en primer término, la reforma constitucional, que si bien nuestro compañero Secretario diputado Juan Jaffet acaba de leer, el primer paso para que podamos hacer que sea ley, la Ley de Participación Ciudadana y que pueda ser aplicable en nuestro Estado, es hacer la reforma constitucional y justamente en este tema de reformas constitucionales, el día de ayer, y como así lo ha mencionado nuestro diputado Secretario en los antecedentes, necesitamos que el articulado que el día de ayer se presentó pueda hacer analizado y aprobado en sus términos para que podamos tener nuestros derechos básicos y uno de ellos, es el propio reconocimiento a el derecho de participar de manera ciudadana, que se garantiza a través de los mecanismos previstos en la ley y la cual establece los temas que podrán ser sometidos a eso, es decir, es una pequeña frase, un pequeño tramo que se avanza pero que no existe en la ley y no podemos hablar de una ley de Participación Ciudadana si nuestra Constitución no nos dice que existe una Ley de Participación Ciudadana.

Entonces, es por eso y es tan importante que estas reformas constitucionales y estos artículos que se están analizando ya, donde todas y todos estamos a la espera de sus valiosas aportaciones, quede ya presentada y obviamente esté aprobada por esta Honorable Cámara de Diputados para que podamos dar los derechos básicos de la Participación Ciudadana.

Como les decía al principio, los mecanismos de participación ciudadana tienen que estar vinculados y justamente esta vinculación la hacemos a la ley cuando estamos garantizando en los artículos 10, 11 y 13 que en este caso, el Instituto Electoral del Estado de México, es quien vigilará los procesos y quien va a estar al tanto de las convocatorias y de cómo se lleven a cabo estos mecanismos de participación, y obviamente, si hay algún efecto que seguramente como todo siempre debemos de estar al pie y al margen de la ley, que el propio tribunal también pueda vigilar en donde estos mecanismos de participación que se han llevado a cabo y existiera algún descontento, nuestro propio Tribunal entrara a la verificación de los mismos.

Entonces, justamente de estos temas que hemos estado tocando y que se tocan en esta ley que hoy estamos nuevamente analizando, la prioridad es el primer paso aprobar nuestras reformas constitucionales.

Una vez que ya tengamos nuestras reformas constitucionales, por ende va a transitar la Ley de Participación Ciudadana, tal y como ustedes lo han visto en los artículos transitorios y los artículos transitorios, es justamente en la parte donde estamos tocando el tema de cuándo va a entrar o cuándo entraría en vigor la Ley de Participación Ciudadana.

Es por eso que lo prioritario de hacer esta reforma constitucional, ya que el proyecto de decreto que hemos trabajado, fue integrado en esta mesa de trabajo y en torno a también especificar en los artículos transitorios.

Hemos tomado en consideración el trabajo legislativo que ha venido desarrollando el secretario técnico en la redacción y en lo que será la futura Constitución Mexiquense, por lo que integramos el artículo 1 Transitorio, la vacatio legis, estableciendo que la Ley de Participación Ciudadana del Estado de México entrará en vigor al día siguiente que sea publicada en el Periódico Oficial, la reforma de los diversos ordenamientos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, por lo que es urgente congregar las ideas para el trabajo que hemos venido realizando y resulte funcional y eficiente en todos los sentidos.

Es por eso compañeras y compañeros y con todo el debido respeto, solicitar a esta Honorable Presidencia que podamos hacer, si a bien les parece, una mesa técnica en donde ya tengamos conjuntados todas y todas las iniciativas, las observaciones y sobre todo, sus valiosas aportaciones, en donde ya tengamos el documento final, en este caso, con todas las aportaciones de estas honorables comisiones para que podamos hacer ya un ejercicio pleno y ya podamos incluso, poder ver la dictaminación de las propias iniciativas.

Es por eso que es importante que todas y todos estemos en la misma sintonía en este tema de cómo está llevándose a cabo el análisis de la Ley de Participación Ciudadana y sobre todo recoger también de todos los miembros de las comisiones sus valiosas aportaciones, como bien lo hemos mencionado, quienes hemos sido los proponentes y también la propia comisión quien hizo un trabajo exhausto en todo el Estado de México, es la conformación del mismo, y por este trabajo que se ha realizado, ojalá podamos ya tener de manera puntual y podamos hacer en esta mesa especifica de trabajo técnico ya la conjusión de las observaciones y las aportaciones para que ya podamos continuar hacía la propia dictaminación.

Es cuanto señor presidente.

PRESIDENTE DIP. JUAN MACCISE NAIME. Muchas gracias, se registra lo expresado por usted diputada.

A continuación tiene uso de la palabra la Diputada Elba Aldana Duarte del Grupo Parlamentario del Partido morena. Adelante diputada.

DIP. ELBA ALDANA DUARTE. Saludo a mis compañeras y compañeros diputados, miembros de estas comisiones unidas, así como el público que sintoniza la transmisión de esta reunión de trabajo desde las diferentes plataformas electorales y redes sociales.

Con la venia de la Presidencia.

Primero quiero celebrar el hecho de que el día de hoy se le haya dado cauce legal y político al análisis y discusión de este proyecto de decreto de la iniciativa de Ley de Participación Ciudadana, agradezco especialmente al compromiso y voluntad del coordinador de nuestra fracción parlamentaria, precisamente por haber escuchado atentamente nuestras peticiones y consideraciones, ya que estoy segura que si se aprueba este proyecto en los términos propuestos o con algunas modificaciones mínimas, que no restrinjan su identidad logrará beneficiar ampliamente al pueblo del Estado de México, porque en una entidad federativa como la nuestra en donde ha permanecido en la exclusión de la ciudadanía auténtica respecto de la toma de decisiones públicas, por supuesto que resulta indispensable que se lleven a cabo los cambios fundamentales para reorientar y añadir elementos de democracia participativa y directa, así como de control, gestión y evaluación respecto de la forma en que se gobierna y se ha venido gobernando ya hace bastante tiempo.

Como lo referí desde ayer en la mesa de trabajo, sobre la cual se presentó el proyecto de decreto de la reforma constitucional en materia de participación ciudadana, ha llegado el momento en el cual se debe materializar esta frase a la que recurren muchas y muchos compañeros diputados desde hace tiempo, esta es la casa del pueblo y si realmente es la casa del pueblo, para cada uno de nosotros entonces vale la pena que reconozcamos el derecho que tiene el pueblo o para ser más precisos reconozcamos el derecho humano y fundamental que tiene la ciudadanía mexiquense para hacer uso de los mecanismos legales de participación ciudadana, con la finalidad de que puedan intervenir, opinar, sumarse y por ende formar parte de algún proceso sobre la toma de las decisiones públicas con transcendencia estatal, pero que no sólo se reduzca a este último que comenté, sino que también sea la ciudadanía mexiquense quien se convierta el promovente o el accionante de estos mecanismos jurídicos de participación ciudadana y para qué, para que también logren manifestar sus inconformidades y demandas sociales genuinas que repercutan sobre algún ámbito de su vida con qué fin, con el fin de que se logre escuchar su voz, es decir, la voz del pueblo organizado, porque lo que necesita nuestra entidad federativa es que su forma de gobierno además de ser representativa también se logre complementar con una democracia directa y participativa, incorporando elementos de control, gestión y la evaluación de las funciones públicas.

Por cierto, con el fin de no alejarme del punto central de la discusión y análisis vale la pena comentar lo siguiente, porque lo que voy a aludir guarda relación total con este proyecto de decreto que hoy se pone a nuestra consideración, análisis y discusión.

Ayer se comentó en la mesa de trabajo respecto del proyecto de decreto de la reforma constitucional en materia de participación ciudadana, que existían inconsistencias de carácter técnico jurídico, ya que se estaba mezclando supuestos relativos a la consulta popular… previamente expuesto afirmaría categóricamente que es totalmente falso, porque lo que todas y todos los representantes podemos contemplar desde este momento, que exista un nivel de esclarecimiento sobre la definición e identidad de estas dos instituciones jurídicas, es decir, estos dos mecanismos de participación ciudadana, tanto la consulta popular como el plebiscito, en atención a su naturaleza jurídica resultan ser instrumentos de democracia participativa, sólo que en términos del proyecto se está proponiendo que sean regulados bajo la implementación de un solo procedimiento, mismo que se sustentaría ante el Instituto Electoral del Estado de México, pero realmente yo no observo que se esté mezclando los supuestos de procedencia para cada uno, sólo advierto que existe la propuesta de que se regulen, se implementen y sean celebrados bajo un solo procedimiento.

Así que en atención a lo anterior, no mezclemos la gimnasia con la magnesia, una cosa en la cuestión de los supuestos de procedencia para estos mecanismos y otro tema sería el procedimiento único para su implementación.

Por otro lado, también se habló de una supuesta violación a la soberanía de esta Legislatura, dado que se argumentaba que existía inviabilidad jurídica sobre el porcentaje propuesto para la consulta popular en materia de creación y resolución de conflictos limítrofes, puesto que limitaba la participación de la Legislatura sobre esta materia.

Sobre este punto sólo quisiera aclarar que con el procedimiento especial de consulta popular en materia de creación y solución a los conflictos limítrofes, no se estaría limitando la participación de la Legislatura como órgano depositario de la soberanía, tal y como se refirió el día de ayer, sino que sería la propia Legislatura quien intervendría y vigilaría en coordinación con el Instituto Electoral del Estado de México su procedimiento, por lo cual este organismos legislativo se encontraría al margen de sus atribuciones, de acuerdo con lo previsto en las fracciones XXV y XXVI del artículo 61 de la Constitución Local.

También valdría la pena recordar que en efecto la soberanía popular se delega o se deposita en la legislatura, pero recordando el contenido previsto por el artículo 4 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se establece que la soberanía reside esencial y originalmente en el pueblo y aunado a esto conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Constitución Federal, vale la pena tener en cuenta que todo poder público dimana de pueblo y se instituye para beneficio de éste.

Algo retomaría adicionalmente, se instituye para beneficio de éste y no para perjuicio de éste o para restringir sus derechos que están expresamente reconocidos; asimismo, también se comentó que existía una controversia al contenido establecido por la constitución federal, en materia de los porcentajes de participación que han quedado establecidos para realizar una consulta popular al referéndum conculcando en consecuencia.

En principio de jerarquía normativa al que supuestamente deben sujetarse todas las entidades federativas en todo el sistema republicano.

Sobre este argumento que se formuló, nuevamente yo lo calificaría como falso con el debido respeto y aclararía lo siguiente:

Hay que tener en cuenta que cada congreso local cuenta con cierta libertad legislativa configurativa, lo cual le permite a través de una primera vertiente establecer y organizar su propio régimen interno y en una segunda vertiente reconocer y tutelar los derechos y libertades dentro de parámetro de regularidad constitucional, lo que permite mostrar congruencia con el principio de progresividad de los derechos humanos, previsto en el artículo primero de la Constitución Federal.

Tan sólo hagamos un ejercicio de derecho constitucional comparado, con nuestro caso más cercano, la Constitución y la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.

Estos dos ordenamientos prevén que los resultados obtenidos mediante la celebración de una consulta popular serán vinculatorios para las autoridades competentes cuando se cuente con la participación de al menos al 15% de las personas descritas en la lista nominal de electores del ámbito respectivo, repito el 15%, es decir ya sea a nivel Ciudad de México o tratándose de las demarcaciones territoriales correspondientes por conducto de sus alcaldías.

Asimismo, la Ley del Estado de Baja California establece que los resultados de la consulta popular serán vinculatorios por las autoridades competentes cuando se trate por lo menos del 20% de las y los ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores de la Entidad, lo que quiero indicar que el Congreso de la Ciudad de México estableció un porcentaje diferente igual que el de Baja California al establecido por el artículo 35 de la Constitución Federal, que prácticamente es del 40% para la vinculatoriedad de la consulta popular.

Entonces, preguntaría y por eso resultan inconstitucional estos ejemplos; por supuesto que no, no podemos seguir pensando en un estado centralizado, recordemos que vivimos bajo un federalismo y esto significa la distribución del ejercicio en el poder en los distintos niveles u órdenes de Gobierno, por lo que tenemos que generar desde los diferentes Congresos Estatales un proceso gradual de descentralización en torno a los derechos humanos.

Ahora, si el problema es el porcentaje sobre esta materia, aumentémoslo por lo menos a la mitad del establecido por la Constitución Federal, aunque estoy segura de que la ciudadanía independientemente del porcentaje, se organizaría con la finalidad de resultar beneficiada y decidir sobre un problema que le interesa y que le continúa causando agravio.

Agradezco su atención y;

Es cuánto.

PRESIDENTE DIP. JUAN MACCISE NAIME. Muchas gracias, diputada.

Solicito a la Secretaría pueda registrar la asistencia de los diputados Max Agustín Correa Hernández y Carlos Loman Delgado.

SECRETARIO DIP. JUAN JAFFET MILLÁN MÁRQUEZ. Se registra su asistencia.

PRESIDENTE DIP. JUAN MACCISE NAIME. Gracias.

Cedo el uso de la palabra a la diputada María de Jesús Galicia Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido morena.

Adelante diputada.

DIP. MARÍA DE JESÚS GALICIA RAMOS. Gracias Presidente.

Sólo quiero compartir una diapositiva que ya también está dentro de, el técnico que ya la tiene y ojalá pudiéramos hacer un análisis de lo que es la Ley de Participación Ciudadana en el Estado de México, ayer nosotras entre la diputada Anais Miriam Burgos y su servidora pudimos trabajar esta pequeña propuesta.

La justificación, El Estado se ha debilitado frente a poderes fácticos de orden económico y delincuencial que predomina en el territorio, por lo tanto, es necesario recuperar la emología del Estado, la participación de la ciudadanía es fundamental para llevar a cabo un buen Gobierno, el derecho a formar parte de los Órganos de Gobierno o elegirse, la evaluación y el control de los gobernantes y servidores públicos para reafirmar el sentido democrático al que cualquier régimen de Gobierno aspira.

Los objetivos:

1. Proponer una nueva relación entre la población y el Gobierno para lograr la construcción democrática de políticas públicas.

2. Es generar un entorno que permita una organización ciudadana independiente propia de los habitantes del Estado de México, desde sus territorios en un ambiente de libertad y sin inmiscuir intereses partidarios.

Los mecanismos de la participación ciudadana:

1. Democracia directa, es la consulta popular plebiscito, referéndum, iniciativa ciudadana y revocación de mandato.

Mecanismos. Igual de participación ciudadana en la segunda parte es democracia participativa, la colaboración ciudadana y presupuesto participativo.

Mecanismos de la participación ciudadana.

3. De gestión, evaluación y control de la función pública

1. Audiencia pública, Contraloría Ciudadanas y recorridos vecinales. Órganos de participación ciudadana.

1. Las asambleas comunitarias.

2. Los Consejos de Participación Ciudadana, las comisiones de la asamblea comunitaria.

La consulta popular definición: Es el mecanismo de democracia directa mediante el cual la ciudadanía puede y debe intervenir, así como expresar su opinión respecto de uno o varios temas de trascendencia estatal.

Procedimientos y requisitos.

Podrán solicitar al Instituto Electoral que se convoque a una consulta popular, el 0.5% de las y los inscritos en la lista nominal estatal, el 33% de las y los diputados integrantes de la Legislatura Local, la o el Titular del Ejecutivo Estatal en el caso de asuntos municipales, el 0.5 de las y los ciudadanos inscritos en la lista nominal.

Para la creación de un municipio o solución de diferendos limítrofes inter municipales, al menos el 0.5% de la ciudadanía inscrita en la lista nominal del municipio correspondiente.

Plebiscito: La definición el plebiscito es el mecanismo de democracia directa mediante el cual se somete a consideración de la ciudadanía de manera previa a su ejecución y para aprobar o rechazar los actos o decisiones administrativas del Poder Ejecutivo del Estado y de los Ayuntamientos en términos de la ley presente.

Procedimientos y requisitos.

Podrían solicitar el inciso de un plebiscito en el ámbito estatal.

1. La ciudadanía residente en el Estado que lo solicite en un número equivalente al 0.5% del total de las personas inscritas en la lista nominal estatal.

2. El Congreso, con la aprobación de sus integrantes por mayoría simple.

3. El Ejecutivo con por lo menos 90 días naturales previos a la realización del acto o toma de decisión administrativa, objeto del plebiscito.

Los procedimientos y requisitos. Para solicitar el inciso de un plebiscito en el ámbito municipal.

I. La ciudadanía residente en el municipio, cuando lo solicite por lo menos.

a). El 3% de personas inscritas en la lista nominal, tratándose de municipios cuyos electores sean menor o igual al 5 mil

b). El 2% por ciento de personas inscritas en la lista nominal, tratándose de municipios cuyos electores sean mayor a 5 mil y hasta 50 mil.

b). El 1% de personas inscritas a la lista nominal tratándose de municipios cuyos electores sean mayor de 50 mil.

ll. El Cabildo del Ayuntamiento con la aprobación de sus integrantes por mayoría simple.

III. La o el presidente municipal con por lo menos 90 días naturales previos a la realización del acto o toma de decisión administrativa, objeto del plebiscito.

Referéndum. El referéndum es el mecanismo de democracia directa mediante el cual la ciudadanía manifiesta su aprobación o rechazo a la creación, modificación, abrogación o derogación de las leyes, de la ley, reglamento y disposiciones administrativas.

Procedimientos y requisitos.

La solicitud para iniciar el procedimiento de referéndum, además de los requisitos, deberá ser presentada dentro de los 60 días naturales siguientes a la fecha de su publicación para el referéndum constitucional que se ha solicitado por un número de ciudadanos equivalente al menos al 1% de las personas inscritas en la lista nominal para el referéndum legislativo que sea solicitado por un número de ciudadanos equivalente al menos al 0.2% de las personas inscritas en la lista nominal.

Iniciativa Ciudadana. La iniciativa ciudadana es el mecanismo de democracia directa mediante el cual la ciudadanía tiene el derecho de presentar ante la Legislatura del Estado propuestas para crear una ley, para reformar, adicionar o derogar disposiciones legales o para abrogar la legislación vigente en el Estado de México.

Procedimientos y requisitos.

Los interesados en promover la iniciativa ciudadana deberán cumplir con los requisitos establecidos tanto en la Constitución, la Ley Orgánica y el Reglamento, en caso de que las iniciativas ciudadanas sean presentadas por personas hablantes de lenguas indígenas o personas con discapacidad visual, que no se presenten escritas en español, se acompañarán de su correspondiente traducción y cuando la iniciativa ciudadana se refiera a materias que no sean de la competencia del Congreso del Estado, se desechará, argumentando la improcedencia de la misma debiendo fundarla y motivarla.

Revocación de mandato. La revocación de mandato es el mecanismo de democracia directa mediante el cual la ciudadanía decide que el servidor público de elección concluya anticipadamente el ejercicio del cargo para que el para el cual fue electo, siempre y cuando se configuren las causales y se cumplan con los procedimientos establecidos en la Ley.

Procedimientos y sus Requisitos.

Deberá ser solicitada por el 5% de la ciudadanía inscrita en la lista nominal distribuida en las dos terceras partes de los distritos o secciones electorales de la demarcación territorial que corresponda.

La solicitud de revocación de mandato deberá establecer las causas de la misma y deberá estar acompañada de los nombres, firma y copia de la credencial de elector, cuyo cotejo realizará el Instituto Electoral del Estado de México. La revocación de mandato sólo procederá una vez cuando haya transcurrido al menos la mitad de la duración del cargo de representación popular de que se trate, sólo podrá solicitarse dentro de los primeros 120 días de la segunda mitad del periodo constitucional correspondiente, cuando el número de votos a favor de la revocación de mandato del servidor público sea mayor al número de votos a favor por el que fue electo.

El servidor público cesará en el cargo y se estará a lo que establezca la Constitución Pública del Estado de México para la sustitución de autoridades electas por sufragio.

Colaboración ciudadana. La colaboración ciudadana es el mecanismo de democracia participativa mediante el cual las y los habitantes del Estado de México manifiesten su interés en colaborar con el Gobierno del Estado o con el Municipio, o en la ejecución de una obra, o en la presentación de un servicio colectivo o comunitario apartado, para ello, recursos económicos, materiales o de trabajo personal, con la finalidad de denotar la participación y el desarrollo comunitario.

Presupuesto participativo. El presupuesto participativo es el mecanismo de democracia participativa mediante la ciudadanía de un municipio decide sobre la aplicación y destino de un porcentaje del presupuesto de egresos, mediante la provisión de proyectos enfocados en el fortalecimiento del desarrollo comunitario, el mejoramiento de espacios públicos, infraestructura urbana, obras y servicios y actividades recreativas, deportivas y culturales.

Los ayuntamientos están obligados a destinar cuando menos el 2% de los recursos propios del municipio y de las participaciones que éste reciba del Estado y de la Federación por el presupuesto participativo anualmente.

La asamblea comunitaria debe de convocar a sesión para la realización del diagnóstico previo donde se evaluarán las necesidades y problemas de las demarcaciones territoriales, la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México establecerá y coordinará la red de contralorías ciudadanas a efecto de que la aplicación del presupuesto participativo se realice en congruencia con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, será la encargada de sancionar en caso de que no se aplique a cabalidad la totalidad del presupuesto en los proyectos seleccionados.

La audiencia pública, su definición es el instrumento de la participación mediante el cual las autoridades del estado o del municipio reciben de manera directa de la ciudadanía peticiones, propuestas, proyectos u observaciones sobre asuntos relativos al ámbito de su competencia.

El procedimiento. Al inicio de cada ejercicio fiscal la autoridad estatal o municipal dará a conocer el calendario de audiencias públicas que realizará en el ámbito territorial de su competencia, 5 días naturales previos a la audiencia, se reforzará la convocatoria respectiva, los órganos de representación darán seguimiento a las peticiones que fueron formuladas durante las audiencias públicas.

La contraloría ciudadana. La contraloría ciudadana es un instrumento de democracia participativa mediante el cual la ciudadanía mexiquense asume el cargo de carácter honorifico o coadyuvando con las autoridades competentes de la entidad y de los municipios en el desempeño de las funciones respecto a la supervisión, evaluación y recepción de denuncias o quejas sobre la administración y aplicación correcta de los recursos públicos.

Los recorridos vecinales. El recorrido vecinal es el mecanismo de participación mediante el cual la ciudadanía solicita a las autoridades municipales llevar recorridos en las colonias, barrios, unidades habitacionales o cualquier otro ámbito territorial, con el fin de supervisar, evaluar, recabar opiniones y propuestas de las condiciones de presentación de servicios, obras públicas o acciones de gobierno en la que la comunidad tenga interés.

El presidente municipal por medio de la Secretaría del Ayuntamiento con 5 días de anticipación a través de la plataforma digital y por escrito a los solicitantes a través del Consejo de Participación Ciudadana, dará a conocer la relación de un recorrido vecinal a los habitantes del territorio que corresponda, especificando el objetivo del recorrido, así como la ruta y el horario, órganos de representación, asambleas comunitarias, comisiones de trabajo de las asambleas comunitarias, consejo de participación ciudadana.

Asambleas comunitarias, la asamblea comunitaria es el máximo órgano de representación encargado de tomar las decisiones de interés comunitario y colectivo de la colonia, barrio o unidad habitacional, sus decisiones son de carácter obligatorio para los habitantes y para todos los órganos de representación.

Los consejos de participación ciudadana. El Consejo de Participación Ciudadana es el órgano de representación y coordinación permanente con la autoridad municipal de una colonia, barrio o sector, su actuación estará sujeta en todo momento a los acuerdos de la asamblea comunitaria y el seguimiento que realice la comisión de vigilancia, integrado por 7 vecinos, 3 mujeres y 3 hombres, además de un joven de entre 15 y 25 años, los cuales serán electos de manera libre, directa y secreta en la asamblea comunitaria por las personas que estén inscritas en el listado nominal de electores, respetando el principio de paridad de género.

Esto es lo que nosotras pudimos hacer en estos días, esperando que las puedan tomar en cuenta y si me da una participación más, señor Presidente, que sería la mía ya, ¿se puede?

PRESIDENTE DIP. JUAN MACCISE NAIME. Adelante diputada.

DIP. MARIA DE JESÚS GALICIA RAMOS. Gracias, Presidente.

Agradeciendo el tiempo de cada uno de ustedes.

Hoy existe una tendencia creciente a promover la participación ciudadana en todos los espacios públicos, y muchas ocasiones se da por hecho que los beneficios de la participación ciudadana, son ya conocidos por todos, esto puede llevar a confusión, implementar políticas, en este sentido sin llegar a atender su relevancia y sin adquirir un verdadero compromiso.

Por ello esta iniciativa de Ley de Participación Ciudadana resulta relevante porque refleja la necesidad de conseguir mayores niveles de implicación ciudadana en los asuntos públicos y de cómo esto va a contribuir y a mejorar nuestra democracia en el largo plazo.

El propósito final consiste en brindarle a los mexiquenses una herramienta para poder participar e incidir en una democracia para ganar mayor gobernanza, y esta ley cuenta con la virtud de que el medio para lograrlo se nutrió de la participación de muchos actores sociales, políticos y económicos, durante más de dos años en foros y debates.

Esta ley enmarca 3 aspectos fundamentales:

1. El reconocimiento de que la soberanía reside en el pueblo.
2. La importancia de fortalecer la democracia, actualmente la democracia de tipo representativo es insuficiente para canalizar la participación ciudadana, de sociedades contemporáneas, por ello resulta de enorme utilidad, instrumentos de la democracia directa que favorecen la participación ciudadana, pero también la rendición de cuentas, por parte de los gobernantes y la necesidad de mejorar el desempeño de cada uno de nuestros gobernantes y es en este punto en donde quiero centrarme en la figura de la revocación de mandato, además que su servidora propuso en su momento la revocación de mandato, me parece que es un mecanismo que se escribe dentro de los regímenes democráticos como una forma directa de participación ciudadana, en términos simples se trata de procedimiento legal, mediante el cual se separa del cargo a una autoridad antes de que concluya el periodo por el que fue electa, debido a la perdida de la confianza de la ciudadanía o él o ella como resultado de la percepción de un ejercicio inadecuado de su función.

La figura de revocación de mandato existe en México desde el 20 de noviembre del 2019, fecha en la que se publicó una importante reforma a varios artículos de la carta magna, esta reforma constitucional define a la revocación de mandato presidencial como un derecho de la ciudadanía y contempla también, la aplicación de este procedimiento en las entidades federativas, que por cierto ya en próximos meses se llevará a cabo la del gobierno federal.

Lo concibe además como un instrumento de participación solicitado por la ciudadanía para determinar la conclusión anticipada en el desempeño del cargo a partir de la perdida de la confianza, la revocación de mandato a nivel presidencial, si bien, es un mecanismo inédito para México, se encuentra presente en 3 países de América Latina, Bolivia, Ecuador y Venezuela, no obstante los requisitos de dichos países son aún más exigentes que los previstos, hasta ahora en nuestro país para México, se requiere que el 3% del electorado solicite, el inicio del procedimiento, si bien, la proporción, es considerable para estos otros países, el requisito contempla que sea de al menos el 15% lo que incrementa la dificultad de llevar acabo un mecanismo de esta naturaleza.

En el caso mexicano una vez activado, el proceso de revocación de mandato, es necesario que participen por lo menos el 40% de los lectores, en la fase decisoria y que la revocación sea expresada con mayor y por mayoría absoluta en las urnas, para que sea procedente, esto significa que con base a la lista nominal de electores vigente sería necesario que 18 millones de ciudadanos, como mínimo voten a favor de la revocación, para que esto se haga efectivo.

En México la mayoría de las entidades federativas han incorporado la revocación de mandato en sus legislaciones locales como Baja California, Guerrero, Morelos, Oaxaca y Sinaloa; en suma la manera en que se plasmó la revocación de mandato en la constitución mexicana hace que esta pueda considerarse, como un mecanismo de democracia directa viable, en el que la ciudadanía es protagonista en las 2 grandes faces que los componen, la activación es decir el momento en que se solicita y la decisión momento en que se vota para que el gobernante permanezca o no en el cargo. Cabe mencionar que le espíritu de estos atributos, se encuentra reflejado en esta Ley de Participación Ciudadana.

Por ello compañeras y compañeros diputados, la discusión podemos centrarla en temas jurídicos o políticos pero más allá de esto, esta lo que los ciudadanos necesitan para participar de manera activa en los temas públicos, los ciudadanos esperan de nosotros que asumamos un papel no de políticos, sino de ciudadanos y nosotros los políticos que esperamos de los ciudadanos que participen, pues aprobemos esta ley y hagamos historia como la casa del pueblo en donde habitaron realmente representantes del pueblo y no de grupos de partidos.

Es cuanto, señor presidente.

PRESIDENTE DIP. JUAN MACCISE NAIME. Gracias diputada, continuación tiene uso de la palabra, la diputada Brenda Escamilla Sámano del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Adelante diputada.

DIP. BRENDA ESCAMILLA SÁMANO. Diputado yo no me registre para hacer uso de la voz, creo es la diputada Isanami, en esta comisión por parte de Acción Nacional.

PRESIDENTE DIP. JUAN MACCISE NAIME. Ok.

DIP. BRENDA ESCAMILLA SÁMANO. No sé, si usted tiene el turno de oradores.

PRESIDENTE DIP. JUAN MACCISE NAIME. Tiene el uso de la voz, la diputada Anaïs Miriam Burgos Hernández del Grupo Parlamentario del partido morena.

DIP. ANAÍS MIRIAM BURGOS HERNÁNDEZ. Buenas tardes a todos.

No hay mucho que decir, agradezco a mi compañera diputada María de Jesús Galicia por la exposición que hizo sobre los mecanismos de Participación Ciudadana que estamos retomando para poder ya aprobar esta ley, creo que es muy importante.

La diputada Beatriz mencionaba que hubiera una mesa, más bien yo pediría que ya no fuera una mesa, sino como lo mencione el día de ayer que de manera personal hagan llegar sus propuestas sobre qué es lo que ustedes quieren que se modifique, para que antes de que acabe esta Legislatura podamos sacar esta iniciativa de ley que como decía la diputada Beatriz, es el conjunto de 3 iniciativas, de 3 esfuerzos que se realizaron para poder tener este marco jurídico en el Estado de México.

Es cuanto presidente.

PRESIDENTE DIP. JUAN MACCISE NAIME. Muchas gracias, diputada.

A continuación tiene el uso de la palabra el diputado Juan Jaffet Millán Márquez del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Institucional.

DIP. JUAN JAFFET MILLÁN MÁRQUEZ. Muchas gracias Presidente.

Compañeras y compañeros quisiera yo primero resaltar de nueva cuenta como lo hice en la comisión, en la reunión de trabajo anterior, la importancia de estos temas, en el Grupo Parlamentario del PRI, compartimos la concepción de que la Participación Ciudadana fortalece y materializa nuestro ejercicio democrático, nuestra democracia, el darle voz a la ciudadanía en los temas públicos, sin duda, es una acción que debemos no sólo de fomentar; pero sí debemos de tener un marco normativo sólido, un marco normativo a prueba de balas, esa es nuestra responsabilidad como legisladores, para que la ciudadanía pueda ejercer estos derechos democráticos, de manera segura y para que sus objetivos se cumplan, de ahí es donde viene nuestra responsabilidad, que nosotros podamos legislar ese marco normativo y el mecanismo es la adecuada técnica legislativa para que lo que nosotros establezcamos como el marco en el que se va a hacer este tipo de actuaciones, como lo menciono, sea un marco lo más sólido posible, de esa manera la ciudadanía tendrá la certeza de que su participación ciudadana está cumpliendo los objetivos por los cuales hacemos todo esto.

Con eso yo quisiera comentar, agradezco a nuestra compañera la diputada Beatriz, que me haya hecho llegar hoy, nos haya hecho llegar hoy al Grupo Parlamentario el último documento de análisis, tanto de la ley, como lo comente el día anterior, porque en la reunión anterior, teníamos 3 diferentes documentos, entonces no teníamos con claridad cuál era la última versión, hoy ya me la hizo llegar y de igual forma, tenemos el asunto de la reforma constitucional.

La reforma constitucional al ser de nuevo ingreso en el Grupo Parlamentario del PRI, vamos a hacer el análisis correspondiente y estaremos haciendo llegar nuestros comentarios pertinentes al respecto.

En materia de la ley yo me sumo a esto que comentó la diputada Betty respecto de la mesa técnica por qué, porque hay varias cosas que hemos estado viendo al respecto que me parece que es importante que las dejemos bien establecidas, por ejemplo, casos particulares, cuando se habla de presupuesto participativo, tiene implicaciones presupuestales, tendría implicaciones para el presupuesto de este año, pero además hay una serie de otras normatividades que tienen impacto en particular, por ejemplo, el Código Administrativo, entones me parece que esas son cosas que tenemos que analizar y dejar muy bien cuidadas para no, con nuestra buena intensión, generar una afectación en los gobiernos municipales.

De igual forma, así como esto, hay algunos otros puntos técnicos que nosotros quisiéramos ayudar y aportar, pero también está esta otra, está este otro punto que tiene que ver con un asunto de conflicto en principios constitucionales, como lo es el de la vacatio legis, con respecto a la supremacía constitucional, este transitorio podría generar alguna cuestión sí de inconstitucionalidad, dado que estamos amarrando o atando a una ley de nivel inferior a lo que suceda, perdón a una ley de nivel superior a lo que suceda con la de nivel inferior.

Entones, son estas cosas que nosotros estamos analizando, que quisiéramos compartir y por eso celebramos y nos sumamos a esta propuesta que hizo la diputada Beatriz para poder avanzar y no quería yo dejar de comentarles estos puntos, estas precisiones en las que ahondaremos en la mesa de trabajo con respecto a la Ley de Participación Ciudadana.

Es cuanto, muchas gracias por escuchar.

PRESIDENTE DIP. JUAN MACCISE NAIME. Gracias diputado.

Para finalizar el turno de oradores cedería el uso de la voz a la diputada Isanami Paredes Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Adelante diputada.

DIP. ISANAMI PAREDES GÓMEZ. Gracias Presidente, buenos días a todas y a todos.

Justamente complementando lo que mis compañeras y compañeros diputados mencionaron para el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, el marco si bien esta Ley de Participación Ciudadana es un pendiente que tiene ya la Entidad mexiquense y principalmente esta Legislatura durante estos años trabajándola, la cual les reconocemos su esfuerzo y su trabajo, es justamente la herramienta y el instrumento más importante que van a tener las y los ciudadanos mexiquenses para la toma de decisiones y obviamente que además de que no solamente su voto en los comicios electorales y demás vaya más allá, no, realmente sea una participación permanente, aplicable, operativa y que sobre todo es de interés público y todas las decisiones que se toman también ellos estén plenamente involucrados.

Sin duda los esfuerzos de sacar adelante han sido permanentes, lo hemos visto en todos los foros y todas las reuniones de trabajo que se han tenido por todos las diputadas y diputados integrantes por las diferentes comisiones y también en esta medida de darle celeridad y seriedad como bien ya lo comentaron anteriormente hay que tener congruencia y sobre todo que esta ley pueda ser operativa, sea legal también y no estamos transgrediendo algún marco normativo y principalmente nuestra Constitución, yo creo que esa es la finalidad por lo cual también agradecemos que nos hayan hecho llegar ya las nuevas propuestas y recomendaciones ajustadas justamente al marco legal, también celebrábamos nosotros y justo en pro de la y los ciudadanos en seguir avanzando para que próximamente esta Ley de Participación Ciudadana, sea una realidad para todas y todos.

Entonces, actualizar el marco normativo es especialmente fundamental por lo cual Acción Nacional se suma a todo esto también y estaremos esperando que ya sea próximamente una realidad para esta Legislatura también y sobre todo para la y los ciudadanos mexiquenses.

Es cuanto Presidente, muchas gracias.

PRESIDENTE DP. JUAN MACCISE NAIME. Gracias, diputada.

Solicito a la Secretaría registre la asistencia Berenice Medrano Rosas, por favor, también cedo el uso de la palabra al diputado Max Agustín Correa Hernández del Grupo Parlamentario del Partido morena.

Adelante diputado.

DIP. MAX AGUSTÍN CORREA HERNÁNDEZ. Gracias Presidente.

Bueno, estando de acuerdo con la propuesta de la diputada Beatriz y en correspondencia con los comentarios del diputado Juan Millán y la diputada Isanami, quiero proponerle Presidente que se ponga a consideración el acuerdo de celebrar esta mesa técnica y que el objetivo de ella sea abordar de manera sistémica la armonización de la iniciativa de reforma constitucional y de la iniciativa de Ley de Participación Ciudadana, de tal manera, que podamos analizar en conjunto las iniciativas presentadas para que sea un trabajo como lo propone el diputado Millán que dé certeza constitucional y legal al trabajo que vamos a realizar.

Creo que por delante está la voluntad política de nuestros grupos parlamentarios de dar un resultado en esta materia, pero un resultado que tenga toda la viabilidad constitucional y legal del caso, eso quisiera que lo pusiera a consideración para que entonces si se aprueba que el lunes como lo propuso la diputada Beatriz se haga esa mesa técnica, pues vengamos con ese objetivo todos a sumarnos a ese trabajo.

Muchas gracias.

PRESIDENTE DIP. JUAN MACCISE NAIME. Gracias diputado, en atención a su petición yo solicitaría respetuosamente estemos atentos a los acuerdos que se determinen en el seno de la Junta de Coordinación Política, y en base a eso bueno poder actuar en consecuencia.

Es reunión de trabajo diputado.

Para concluir cedería el uso de la palabra a la diputada Berenice Medrano Rosas, del Grupo Parlamentario del Partido morena.

Adelante diputada.

DIP. BERENICE MEDRANO ROSAS. Muchas gracias Presidente.

Bueno, las leyes se hacen cuando hay una necesidad de los mexiquenses, tienen la necesidad de ser tomados en cuenta, de que participen, que de no sean objetos electorales, que es lo que ha pasado muchísimo tiempo.

Esta ley es pensando en todos aquellos que jamás han tenido la palabra como ahora nosotros lo podemos hacer, esta ley sin duda es darle voz a los que jamás han podido decir no queremos o basta, sólo tienen voz y voto en tiempos electorales, como acaba de suceder y la verdad es que acaban de mencionar algo que dependemos de la Junta de Coordinación Política, es una comisión compañeros que no sólo es de un sólo grupo parlamentario, que son de varios grupos parlamentarios, que por eso estamos aquí, no sólo una vez y que ha sido el trabajo de ya de más de 2 años y que no sólo ha sido un trabajo de revisar y de ahí hacerlo bien, ha sido un trabajo como bien lo dice, Ley de Participación Ciudadana, quienes han participado son ellos, los ciudadanos, con quienes nos hemos dirigido ha sido con ellos, se han escuchado absolutamente a todos, en todas las regiones, en todos los distritos y no sólo el Grupo Parlamentario de morena ha hecho ese esfuerzo, lo han hecho toda la comisión, y depender de una decisión de la Junta de Coordinación Política, entonces, pues ha que desaparecer las comisiones, para qué las queremos, no las necesitamos, lo que queremos y lo que yo les pido compañeros es que ya nos queda muy poco tiempo, muy poco tiempo y que podemos abonar algo histórico en el Estado de México, algo que no se ha visto y que en realidad yo lo exhorto y los invito a que sean parte de esta historia, de esta transformación, sin importar colores, que recuerden los mexiquenses que un grupo de una comisión y que varios que quisieron ser parte de esto se logró con mucho esfuerzo, porque esto no es algo que nos salió porque a ver vamos a hacer esto, no, lleva mucho, mucho tiempo y que quizás si hay modificaciones, que quizás si haya algo que no nos guste, que queramos cambiar una palabra por otra está bien, pero los tiempos no nos van a dar y ya pasaron dos años y para eso son estas mesas de trabajo.

Pero sí los invito, sí los exhorto a que ya aprobemos esto, que ya no sólo nos lo merecemos nosotros que hemos trabajado arduamente, se lo merece el Estado de México, por ellos, porque ellos no se los pueden decir a ustedes, es que aprobemos ya esto lo más pronto posible, ellos lo necesitan y lo está esperando y nosotros pues ya lo trabajamos, no necesitamos nada más que la voluntad política de cada uno de ustedes, yo sí se los quiero pedir y no soy de pedir cosas con el corazón, porque saben que siempre he sido crítica y he sido fuerte y que quizás nada me ha doblado, pero cuando se trata de los mexiquenses ahí yo sí puedo decir compañeros por favor ya hay que darle fin a todo este trabajo y que rinda frutos todo el esfuerzo que se ha realizado, no sólo aquí en las mesas de trabajo, sino allá afuera y que allá afuera enfrentarte con un ciudadano, eso sí, sí, es el verdadero trabajo, porque no todos tenemos la cara de mirar a la gente a los ojos y lo hemos hecho y lo hemos hecho muy bien.

Muchas gracias, Presidente.

Es cuanto.

PRESIDENTE DIP. JUAN MACCISE NAIME. Gracias, diputada.

SECRETARIO DIP. JUAN JAFFET MILLÁN MÁRQUEZ. Presidente, ha sido agotado el turno de oradores.

PRESIDENTE DIP. JUAN MACCISE NAIME. Los asuntos del día han sido concluidos…

DIP. BEATRIZ GARCÍA VILLEGAS. Una disculpa Presidente, solamente en este tema ya estamos viendo la parte logística que pudiera implementarse para la reunión del día lunes a las diez de la mañana en el salón de, para hacer esta mesa técnica en el salón de protocolos y para que pueda ser llevada a cabo, sería una manera de verlo desde la parte formal y yo abono a esto también a que los de nuestros representantes miembros de la Junta de Coordinación Política, nos den sin ningún pretexto el tema de la conformación, debido a que desde este momento y anteriormente hemos estado llamando a que nos den o que nos apoyen con la aportación de las observaciones y las aportaciones para estas dos iniciativas.

Nuevamente sería una parte muy técnica que yo creo que incluso no tomaría definiciones como la propia aprobación, que estamos hablando que sería de conjunción de una mesa muy, muy técnica como la que hacen los secretarios técnicos, los cuales también ya están al tanto sus secretarios técnicos con las iniciativas y que ya se están trabajando y que desde ahí se hace este trabajo.

El objetivo principal es que ya podamos hacer la conformación de estas observaciones y de estas aportaciones para que ya pudieran quedar de manera muy física, así como lo hemos estado solicitando que a los proponentes nos hagan llegar sus observaciones sería ya de una manera muy conjunta, como un ejercicio de trabajo de preparatoria, así de fácil.

Entonces ese sería el objetivo de la mesa de trabajo, ya estaríamos expensas, le comunico ya se tiene apartado el salón de protocolos para el día lunes a las diez de la mañana y si hubiera alguna cuestión por alguno de nuestros compañeros y compañeras, que yo creo que hemos estado en sintonía, estamos también a la orden y a la expectativa de lo que pueda suceder.

PRESIDENTE DIP. JUAN MACCISE NAIME. Estaremos atentos diputada al acuerdo que tome el órgano máximo de toma de decisiones de esta Legislatura, que es la Junta de Coordinación Política, donde obviamente están representadas todas las fuerzas políticas y donde se toman los acuerdos y la calendarización de actividades.

DIP. MARÍA ELIZABETH MILLÁN GARCÍA. Pido respetuosamente la palabra, soy la diputada Elizabeth Millán.

PRESIDENTE DIP. JUAN MACCISE NAIME. Si diputadas, adelante.

DIP. MARÍA ELIZABETH MILLÁN GARCÍA. Muchas gracias, muchas gracias, Presidente.

Básicamente lo que creo yo es que tenemos un gran optimismo porque estas reformas constitucionales se lleven a cabo y poderle dar ya la salida a la Ley de Participación Ciudadana, los felicito a toda la comisión por este trabajo tan arduo y yo estoy muy optimista, sé que a nadie de nosotros nos interesa detener una Ley tan importante y los felicito nuevamente y estaremos al pendiente y sumando esfuerzos para que esta Ley salga adelante, primero estas reformas constitucionales y después esta Ley y es todo cuanto quiero comunicarles compañeros, mis felicitaciones y mi optimismo, porque esto va muy bien encaminado.

PRESIDENTE DIP. JUAN MACCISE NAIME. Gracias diputada.

DIP. ANAÍS MIRIAM BURGOS HERNÁNDEZ. También quiero hacer uso de la voz Presidente, Anaïs Burgos

PRESIDENTE DIP. JUAN MACCISE NAIME. Si me permite diputada, por favor, tiene uso de la palabra el diputado Max Agustín Correa Hernández.

DIP. MAX AGUSTÍN CORREA HERNÁNDEZ. Sí. Muchas gracias, Presidente.

Desde luego que yo estoy de acuerdo con usted en que la Junta de Coordinación Política tiene sus atribuciones y que las mesas o más bien las reuniones de comisiones las propias, entonces yo quisiera que en base a lo que establece nuestro propio reglamento interno, someto a votación la propuesta que he hecho, de tal manera que podamos el próximo lunes llevar a cabo la mesa técnica, si es que esta comisión de trabajo así lo aprueba, como lo propusieron la diputada Beatriz y bueno y si se desecha mi propuesta, pues también es válido, no quiero que se haga lo que yo, lo que yo quiero o lo que yo propongo, pero esta esta propuesta desde luego que tiene fundamento en el propio reglamento interno de nuestra Legislatura y de no ser así, pues explíqueme usted en qué se basa para no poner a votación una propuesta de trabajo precisamente que se está presentando aquí.

PRESIDENTE DIP. JUAN MACCISE NAIME. Con gusto se lo comento, fue un propio acuerdo de la Junta de Coordinación Política el que las mesas técnicas desaparecieran, entonces, insisto, estaremos atentos al acuerdo que se tome en el seno de la JOCUPO y eso hay que verlo ahí con el Presidente de la Junta, señor diputado, es un acuerdo que se tomó y bueno, pues no ha lugar diputado. Porque no ha lugar, porque no hay condiciones para ello, ya que la JUCOPO tomó la determinación de desaparecer las mesas técnicas, ya como dijo la diputada Betty García Villegas, ella está ahí haciendo los comentarios y se subirán a la Junta y ya se tomará la determinación.

Y para finalizar, el turno de oradores tiene uso de la palabra la diputada Anaïs Miriam Burgos Hernández, del Grupo Parlamentario de morena.

Adelante, diputada.

DIP. ANAÍS MIRIAM BURGOS HERNÁNDEZ. Bueno, pues ya la respuesta fue dada de que no las comisiones no hacemos o no tenemos facultad para seguir haciendo mesas de trabajo el PRI, el PAN nos han solicitado durante mucho tiempo escuchar sus observaciones y hoy que se da esta esta posibilidad de que la compañera Beatriz ya plantea que el día lunes, por supuesto que nosotros no determinamos en qué salón sino es de parte de la Junta de Coordinación Política que nos están informando que para que se lleve a cabo esta mesa técnica, sea en el salón de protocolos, porque como bien usted dice, no nos mandamos solos y ya está autorizado, entonces espero que sí se tenga la voluntad política, que su coordinador de grupo parlamentario les autorice a asistir a estas reuniones, porque entonces queda claro, muy claro, que no hay voluntad política de que este ordenamiento salga, llevamos, vuelvo a repetir, tres años de trabajo intensos, en donde ha habido una sistemática negación a aprobar esta iniciativa de ley.

Entonces, pues ahí está la mesa técnica para que no nos digan que no los quisimos escuchar y pues nos vemos el día lunes a las 10 de la mañana, como lo informó la diputada Beatriz, y ya que sus grupos parlamentarios les informen si pueden participar o no.

PRESIDENTE DIP. JUAN MACCISE NAIME. Gracias, diputada.

DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO. Diputado Juan Maccise, soy la diputada Karina Labastida, perdón, pero no tengo video, pero quiero hacer uso de la palabra.

PRESIDENTE DIP. JUAN MACCISE NAIME. Adelante, diputada.

DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO. Diputado Juan, mire lo que se está solicitando que se someta a votación la propuesta que ha hecho la diputada Beatriz García, i bien es cierto, las diputadas y los diputados tenemos también esta facultad de poder solicitar estas mesas de trabajo, es una mesa de trabajo, no es una mesa formal de comisión.

Cuando nos referimos al equipo técnico, nos referimos a los asesores que cada una de las diputadas y de los diputados tenemos, entonces, en virtud de que todavía entiendo que por parte de los grupos parlamentarios hay algunas observaciones, tanto a la reforma constitucional, como a esta Ley de Participación Ciudadana, pues entonces es por ello que se abre precisamente esta mesa de trabajo, para que quienes tienen todavía observaciones las hagan llegar y las podamos incorporar a este proyecto, de no ser así, pues entonces pareciera como que nos estamos cerrando a trabajar, por ello es que ya hace, ya se verificó también en el área correspondiente para que este espacio se pueda abrir, como ya bien lo mencionaron el día lunes a las 10 de la mañana, para que tengamos toda la oportunidad de trabajar y recibir todas las aportaciones.

Por lo tanto solicito también que esta propuesta que hace nuestra compañera Beatriz y nuestro compañero Max Correa, se sometan a votación de esta comisión.

Gracias diputado.

PRESIDENTE DIP. JUAN MACCISE NAIME. Un segundo diputado por favor, un segundo nada más por favor.

PRESIDENTE DIP. JUAN MACCISE NAIME. Bien para concluir los trabajos de esta comisión, se hace el acuerdo entre los compañeros y compañeras diputadas para que el día lunes estaríamos en espera de la hora, se pueda juntar un equipo técnico, los secretarios técnicos y puedan irse desahogando los pendientes para ir avanzando en los trabajos, motivo de esta reunión.

SECRETARIO DIP. JUAN JAFFET MILLÁN MÁRQUEZ. Los asuntos del orden del día han sido concluidos Presidente.

PRESIDENTE DIP. JUAN MACCISE NAIME. Registre la Secretaría, la asistencia a la reunión.

SECRETARIO DIP. JUAN JAFFET MILLÁN MÁRQUEZ. Ha sido registrada la asistencia.

PRESIDENTE DIP. JUAN MACCISE NAIME. Se levanta la reunión de las comisiones legislativas, siendo las catorce horas con once minutos del día viernes seis de agosto del año dos mil veintiuno y se pide a sus integrantes quedar atentos a la próxima convocatoria.

Muy buenas tardes y muchas gracias.